



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Lunes, 17 de Mayo de 2021

Número 92

Edita: Excmo. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de La Palma del Condado
Aprobación de la Oferta de Empleo Público
Extraordinaria por consolidación del empleo
temporal ejercicio 2021 1441

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo
Sostenible. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
en Huelva
Inicio de las operaciones materiales de clasificación
de las vías pecuarias del T.M. de Fuenteheridos.
Expte. VP/914/2020..... 1442

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de lo Social
Huelva número dos - Autos nº 767/2019 1445
Huelva número tres - Autos nº 1097/2020 1447

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BDNS.
Diputación Provincial de Huelva - Convocatoria de
Becas en el Marco del Plan Hebe Primera Oportunidad
2021 1447



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



**AYUNTAMIENTO
LA PALMA DEL CONDADO
DECRETO DE ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en relación con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se procede a la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público ejercicio 2021.

Vistos los informes emitidos por los departamentos de Recursos Humanos, Secretaría General e Intervención de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria por Consolidación del Empleo Temporal ejercicio 2021 en los términos previsto en la disposición transitoria 4 del texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTOR DEL SAC	2	C2	16	A.G	AUXILIAR

LABORALES FIJOS

PEÓN ELECTRICISTA	1	E	13		
-------------------	---	---	----	--	--

SEGUNDO: Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria por Estabilización del Empleo Temporal ejercicio 2021:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA TÉCNICA	1	C2	18	A.G	AUXILIAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TURISMO/FESTEJOS	1	C2	16	A.G	AUXILIAR

TERCERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público Ordinaria, ejercicio 2021:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
TECNICO AUXILIAR DE RENTAS	1	C1	18	A.G	AUXILIAR

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	1	C1	19	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL



CUARTO: Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://lapal-madelcondado.sedelectronica.es/info.0>, Tablón de Anuncios de la Corporación, y Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En La Palma del Condado, a 11 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Manuel García Félix.-

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN HUELVA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTEHERIDOS, PROVINCIA DE HUELVA

Expte. VP/914/2020

La Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 13 de octubre de 2020, resolvió el inicio del procedimiento administrativo de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuenteheridos, provincia de Huelva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada una de las vías pecuarias reflejadas en el Informe Previo de fecha 26 de agosto de 2020, establecido en el artículo 13 del mencionado decreto 155/1998, compuesto por la "Vereda de Sevilla", darán comienzo en los siguientes días:

- Día 22 de Junio del 2021 , que consistirá en una reunión informativa sobre el Procedimiento de Clasificación de las Vías Pecuarias y los trabajos previos llevados a cabo hasta la fecha. El punto de encuentro será en la Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos, calle Cruz 2, del municipio de Fuenteheridos. Esta reunión se llevará a cabo en dos sesiones: la primera sesión se llevará a cabo a las 10 horas y una segunda sesión a las 12 horas, conforme al anexo del presente anuncio que se adjunta.
- Día 23 de Junio del 2021 , que consistirá en la realización de las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de la vía pecuaria, teniendo como lugar de encuentro la Fuente de los Doce Caños, situada junto a la Plaza Coso y Calle La Fuente, en el municipio de Fuenteheridos, a las 10:30 horas, desde dónde se partirá hacia la vía pecuaria.

En representación de la Delegación Territorial de Huelva asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

A las presentes convocatorias podrán comparecer todas las personas que se consideren interesadas.

Así mismo, a fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de 18 meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.



ANEXO I AL ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTEHERIDOS, PROVINCIA DE HUELVA.

INTERESADO/A	DÍA 22 – Lugar encuentro	DÍA 23 – Lugar encuentro
AGNELLI ADRIANO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
ASAJA HUELVA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
BALVIN GARCES EVARISTO FELIX	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
COAG HUELVA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
DELGADO SANCHEZ MARIA DOLORES	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
DOMINGUEZ CARBALLO MATILDE	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
DOMINGUEZ GOMEZ EMILIO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN HUELVA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GARCIA GARCIA FRANCISCO MATEO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GARCIA MORENO DOLORES	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GARCIA MORENO FRANCISCO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GARCIA MORENO ROSARIO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños



GARCIA PEREZ ROSARIO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GOMEZ GARCIA ANDRES	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GOMEZ GONZALEZ JULIO	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GONZALEZ GOMEZ REYES	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
GONZALEZ GONZALEZ M ANGEL	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
LOS PIES EN LA TIERRA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
MARQUEZ MOYA ANTONIA	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
OCA ARACENA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
ORTEGA PASCUAL MANUELA	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
SANTES COSTA MIGUEL	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
SEGUIN DOMINGUEZ MARIA DOLORES	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
UPA HUELVA	12:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
VELASCO LOPEZ MARIA INES	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños
WINER NICHOLAS PAUL	10:00 horas - Sala de Exposiciones del Museo de Fuenteheridos	10:30 horas -Fuente de los Doce Caños

En Huelva, a 28 de abril de 2021.- EL DELEGADO TERRITORIAL. Fdo.: Jose Enrique Borrillo Romero.



JUZGADOS DE LO SOCIAL**HUELVA****NÚMERO UNO****EDICTO**

D. PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 767/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. FREMAP, MUTUA DE AT Y EP N° 61 contra ROCIO CACERES TELLO, DOÑANA EDUCA SL y INSS-TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA

C/ VAZQUEZ LOPEZ, 19, 1ª PLANTA.

Tlf: 959.07.09.22/23, Fax: 959.01.44.07

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 767/2019 Negociado: MA

N.I.G.: 2104144420190003000

De: D/Dª. FREMAP, MUTUA DE AT Y EP N° 61

Abogado: MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CARO

Contra: D/Dª. ROCIO CACERES TELLO, DOÑANA EDUCA SL y INSS-TGSS

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dª MANUELA MONTEMAYOR GARRIDO SANTOS

En HUELVA, a nueve de octubre de dos mil diecinueve

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/Dª FREMAP, MUTUA DE AT Y EP N° 61 presenta demanda contra ROCIO CACERES TELLO, DOÑANA EDUCA SL y INSS-TGSS en materia de Seguridad Social.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en los Art. 82.1 y 139 de la L.R.J.S, procede su admisión y señalamiento por el/la Secretario/a Judicial.

SEGUNDO.- Tratándose de un proceso de Seguridad Social procede reclamar de la Entidad Gestora la remisión del expediente original o copia del mismo dentro del plazo de 10 días (Art. 143 de la L.R.J.S)

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

- Admitir esta demanda presentada en materia de Seguridad Social.
- Señalar el próximo 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 09:10 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ VAZQUEZ LOPEZ, 19, 1ª PLANTA..



- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así mismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.
- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informa de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (Art 143 L.R.J.S.).
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistido de letrado/graduado social.
- De conformidad con el art. 18 de la L.R.J.S., y en el caso de que las partes no vayan a comparecer por sí mismas en este procedimiento, REQUIÉRASELES al objeto de conferir representación a las personas mencionadas en dicho artículo mediante poder otorgado por comparecencia ante el/la Secretario/a Judicial o por escritura pública, debiendo realizarse en días hábiles siguientes a la recepción del presente y siempre con antelación a los actos de conciliación y juicio señalados, con apercibimiento de que de no verificarlo en dicho término, se procederá al dictado de resolución oportuna.
- Si pretende solicitar la designación de abogado y procurador de oficio, deberá efectuarlo dentro de los TRES DÍAS siguientes al de la notificación de la demanda, o del Decreto de admisión de la demanda y citación o de la Cédula de emplazamiento o Citación.

Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de abogado y procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del art. 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado DOÑANA EDUCA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



NÚMERO TRES**EDICTO**

D/D^a. MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1097/2020 se ha acordado citar a CITRICOLA SAN JOSE S.A., FRUNIPER S.L. y TREBALL ALDIA ETT S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 DE MAYO DE 2021 a las 09:10 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CITRICOLA SAN JOSE S.A., FRUNIPER S.L. y TREBALL ALDIA ETT S .L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia HUELVA Y CASTELLON y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a treinta de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

OTROS ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****BDNS****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA****ANUNCIO**

Convocatoria de Becas en el Marco del Plan Hebe: Primera Oportunidad 2021.

BDNS (Identif.): 563992

<https://s2.diphuelva.es/comunJS/pdfjs/web/viewer.html?file=%2Fportalweb%2Fbop%2Fboletin es%2F20210517-1.pdf>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563992>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 03/05/2021 por el que se aprueba la Convocatoria del Plan HEBE: Primera Oportunidad 2021.



De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563992>

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse los anexos en la página:

https://sede.diphuelva./somostransparentes2/contenidos/12423_convocatoria-de-becas-en-el-marco-del-plan-hebe-primera-opor

Objetivo y objeto.

1. El objetivo de esta convocatoria es favorecer el contacto de las personas beneficiarias con el mundo laboral.
2. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única, de 105 becas de carácter personal para la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas privadas y entidades asociativas con actividad económica, ubicadas en la provincia de Huelva, incluida la capital, por un periodo de tres meses (veinticinco horas semanales, preferentemente de lunes a viernes, en jornadas de cinco horas).
3. Las becas se distribuirán entre los territorios de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) de la provincia. (Ver más punto 2 de la convocatoria).

Régimen Jurídico.

El marco normativo básico que afecta a esta convocatoria se encuentra constituido por:

1. Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003). (Ver más punto 3 de la convocatoria).

Personas Beneficiarias.

1. La presente convocatoria contempla las siguientes personas beneficiarias:

- a) Persona joven (hasta 29 años inclusive).
- b) Disponer o bien de una Titulación Universitaria de Grado o equivalente, o bien de un Ciclo Formativo de Grado Superior (Formación Profesional); o de una de Ciclo formativo de Grado Medio, obtenida con posterioridad a fecha 1 de enero de 2019.
- c) Carecer de experiencia profesional previa, relacionada con la Titulación reseñada, superior a 3 meses.
- d) Estar empadronada a fecha de solicitud en un municipio de la provincia de Huelva, que esté incluido dentro del ámbito de actuación de alguno de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia, con una antigüedad superior a dos meses. (Los municipios pertenecientes a los GDR de la provincia de Huelva vienen determinados en el Anexo VI de estas bases).
- e) Estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- f) No estar de alta en ningún régimen de la Seguridad Social.
- g) No haber sido beneficiaria en anteriores ediciones del Plan HEBE: Primera Oportunidad.
- h) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas objeto de la prácticas asignadas.

Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de presentar la solicitud de beca, salvo el referido a la capacidad funcional que deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la misma.



2. No podrán obtener la condición de beneficiario/a, las personas que se encuentren incurso/as en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 de la LGS y concordantes de su Reglamento; ni aquellas que no estén al corriente en las obligaciones de la Diputación o tengan pendientes de justificación o reintegros de subvenciones concedidas con anterioridad. Las personas beneficiarias deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales y no mantener deudas con la AEAT, la Diputación de Huelva y la Seguridad Social. (Ver más punto 4 de la convocatoria).

Ámbito temporal

La realización de las prácticas profesionales no laborales en empresas privadas y entidades asociativas con actividad económica, ubicadas en la provincia de Huelva, incluida la capital, tendrán una duración de tres meses. El periodo de prácticas deberá iniciarse durante el mes de septiembre de 2021, no pudiendo finalizar más allá del 31 de marzo del 2022.

Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de doscientos mil setecientos euros (200.700,00 euros) que se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva 33300 24100 48000 "Transferencia Plan HEBE". (Ver más punto 6 de la convocatoria).

Cuantía y Abono.

1. La beca por persona beneficiaria tendrá una cuantía global de 1.710,00 euros, a razón de 570,00 euros mensuales brutos. Dicha cantidad cubrirá todos los gastos que origine la realización de la práctica.
2. El pago de la beca se realizará a mes vencido, procediéndose a finales del mes siguiente a realizar el correspondiente pago y la regularización si se hubieran producido faltas de asistencia injustificadas.

Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección, que se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral de ningún tipo entre la persona beneficiaria y la Diputación Provincial de Huelva y la empresa o entidad en que realice las prácticas, ni implicará compromiso alguno por parte de ésta en cuanto a una posterior incorporación de los/las becarios/as a su plantilla.

Presentación de solicitudes y plazos.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, expirando 20 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.
2. No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
3. Las solicitudes se presentarán acompañadas de los anexos y documentación específica establecidas para cada modalidad de ayuda.
4. Las solicitudes (Anexo I) se presentarán cumplimentando el alta en el procedimiento electrónico creado al efecto dentro del apartado de Subvenciones del Catálogo de Servicios de la sede electrónica de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es>). Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.



-
5. Se podrán presentar también las solicitud en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas a través de las Oficinas de Correos. En este último supuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, se presentarán en dichas Oficinas en “sobre abierto”, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Si en el sellado de Correos se omitiera el dato de la hora de presentación, se entenderá que la misma es las 22:00 del día de presentación.
 6. Las personas que presenten solicitudes a través de Oficinas de Correos o a través de otros registros públicos diferentes al Registro General o electrónico de la Diputación de Huelva, deberán enviar además una copia de la misma, ya registrada, a la dirección de correo electrónico a aromero@diphuelva.org a los efectos de conocimiento y seguimiento de las mismas por el órgano instructor.

Huelva, 14-05-2021. Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General.

